

PEC

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2020-2021



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	3
3.- PRINCIPIOS DE IDENTIDAD	6
4.- OBJETIVOS	7
5.- OFERTA EDUCATIVA	8
6.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	9
7.- LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	18
8.- PROPUESTA CURRICULAR	21
9.- SECCIONES BILINGÜES EN FRANCÉS E INGLÉS	22
10.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
11.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	26
12.- EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	28
13.- FOMENTO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	32
14.- COMPROMISO EDUCATIVO CENTRO Y LAS FAMILIAS	33
15.- MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON ETAPAS ANTERIOR Y POSTERIOR	34
16.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	35
17.- OTROS PLANES EDUCATIVOS	37

1 INTRODUCCIÓN

Según el DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, el equipo directivo elaborará el proyecto educativo. Asimismo, tomará en consideración las propuestas realizadas por el claustro de profesores y el consejo escolar, de acuerdo con las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado. Según la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, en su artículo 15, el Proyecto Educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Así mismo, incorporará la concreción del currículo establecido en la presente orden que corresponde fijar y aprobar al claustro, oído el consejo escolar del centro.

El proyecto educativo se mantendrá actualizado con las modificaciones que en cada curso se introduzcan de conformidad con lo dispuesto en el apartado anterior.

2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

- **Nombre:** C.E.I.P. "FUENTE DEL REY"
- **Código del Centro:** 42003414
- **Dirección:** C/ Las Casas, s/n
- **Teléfono:** 975223722
- **Fax:** 975223722
- **Correo electrónico:** 42003414@educa.jcyl.es
- **Página web:** www.fuentedelrey.es

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El Colegio Público "Fuente del Rey" es un Centro de Educación Infantil y Primaria, de triple vía, dependiente de la Junta de Castilla y León.

Consta de dos edificios, uno situado en la C/ Valonsadero donde hay 6 unidades de Educación Infantil y otro en la C/ Las Casas, donde se imparte una vía de Educación Infantil y tres de Educación Primaria. Estos edificios están ubicados en una de las zonas de expansión de la capital junto a amplios espacios ajardinados, así como instalaciones sanitarias, educativas, deportivas y de ocio (parque Fuente del Rey, Hospital Santa Bárbara, IES Politécnico, Escuela Hogar, Polideportivo Fuente del Rey, entre otros).

La educación y la convivencia se desarrollan dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad personal. Los alumnos reciben una formación que atiende a sus necesidades intelectuales, físicas, afectivas, artísticas, éticas y sociales. Las finalidades básicas de nuestro Centro se concretan en la

socialización de los alumnos, el desarrollo de su potencial intelectual así como su espíritu crítico y la ayuda en la construcción de su autonomía personal y moral.

Nuestro colegio viene asumiendo un compromiso permanente con la calidad, acreditado por su constante crecimiento y por el reconocimiento institucional a nuestras experiencias de calidad.

FAMILIAS

El interés de los padres por la educación de los hijos va aumentando considerablemente y se demanda, cada vez más, el aprendizaje de idiomas en la Escuela.

Otra demanda importante de las familias es la atención a los alumnos fuera del horario lectivo. Destaca el comedor escolar al que asiste casi un 50% de alumnos y el programa madrugadores en el que están inscritos alrededor del 20%.

Hay un gran interés de los padres en la educación de los hijos y su nivel de participación en el Colegio es alto, tanto en acontecimientos festivos como en las convocatorias realizadas por el profesorado en relación con planteamientos educativos de cada clase o nivel.

La AMPA participa activamente en la vida del colegio en salidas didácticas, festividades de Navidad, Carnaval, así como otras propias de la asociación. Además, colabora con el colegio en la organización y gestión de las actividades extraescolares, voluntarias, que se realizan en horario de tarde (de 16 a 18 horas).

ALUMNADO

El colegio atiende una población escolar de alrededor de 600 alumnos, la mayoría de los cuales proviene del mismo barrio en que se asienta el centro escolar. El número de alumnos inmigrantes ha aumentado sensiblemente en los últimos años y proviene de diferentes países de América del Sur, Europa, África y Asia.

El absentismo escolar es muy bajo y la puntualidad, en general, es buena.

Se considera que un buen número de alumnos se siente motivado por aprender, en algunos casos, se detectan problemas de concentración y falta de esfuerzo personal. En general, el alumnado es bastante participativo y con un sentido crítico bastante desarrollado.

Además de escolarizar alumnos con necesidades educativas especiales, ha crecido en estos últimos años el número de alumnos de compensación educativa.

Se da la circunstancia de que los amigos del colegio suelen ser los mismos que los del barrio, por lo que no hay que hacer un esfuerzo especial para que se conozcan los compañeros.

En todas las clases se tiene que reforzar el espíritu de convivencia, tolerancia e integración.

PROFESORADO

La plantilla del colegio está compuesta por profesorado con distintos perfiles:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Primaria Bilingüe.
- Educación Física, Inglés, Francés y Música.
- Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Compensación Educativa
- MARE.
- Religión.

El Equipo de Atención temprana atenderá a Educación Infantil y una orientadora a Educación Primaria. El centro contará con una PTSC para cada etapa.

En cuanto al profesorado predomina el número de profesores definitivos, si bien hay una continua renovación debido a las jubilaciones.

Casi uno de cada tres profesores, aproximadamente, es nuevo en el centro a principio de curso.

PERSONAL NO DOCENTE

Este centro cuenta con dos conserjes, uno en cada edificio, que dependen del Excmo. Ayuntamiento de Soria, un auxiliar administrativo que depende de la Junta de Castilla y León, tres ATEs (Asistente Técnico Educativo) y una fisioterapeuta, a media jornada, que atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales.

A ellos hay que añadir los monitores de los programas madrugadores, comedor escolar y transporte con que cuentan estos servicios.

3 PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

- 1.- Entendemos que la Escuela ha de estimular en el alumno los valores de las Sociedades democráticas: diálogo, respeto, libertad, solidaridad y justicia, y ha de cumplir un papel esencial que es el de socializar a los alumnos.
- 2.- La educación y la convivencia se desarrollarán dentro de un marco de tolerancia y respeto a la libertad personal. Esta comunidad escolar practicará una educación sin discriminaciones por razón de raza, sexo o creencias. Así mismo potenciará una educación no sexista.
- 3.- Aportaremos a los alumnos de nuestro centro una formación que atienda a sus necesidades intelectuales, físicas, afectivas, artísticas, éticas y sociales.
- 4.- Es propósito de este Centro adaptar el currículum a las peculiaridades de nuestro entorno y asumir la necesidad de que todos sus miembros conozcan y respeten el medio ambiente.
- 5.- Potenciaremos en nuestros alumnos el espíritu de trabajo en equipo y colaboración. Así mismo, promoveremos la creatividad y la originalidad participando en la realización de actividades de expresión corporal, visual, plástica y musical.
- 6.- Fomentaremos en el alumnado una actitud curiosa, crítica e investigadora, que actúe como base sobre la que apoyar los aprendizajes.
- 7.- Desarrollaremos entre nuestros alumnos una actitud integradora. Planificaremos propuestas educativas adaptadas a las necesidades individuales de cada alumno y ofreceremos un marco para el desarrollo y la educación de los niños y niñas diferentes.
- 8.- Fomentaremos en los alumnos los adecuados hábitos de estudio, motivando el esfuerzo y les ayudaremos a que se conviertan en artífices de sus propios aprendizajes.
- 9.- El orden y la disciplina, en la medida que sean necesarios para la vida y el trabajo escolar, no serán entendidos como una rutina ni como valores en sí mismos, sino como medios al servicio de la calidad de la educación. En virtud de ello nunca se antepondrán al respeto, al diálogo, a la tolerancia, a la reflexión o a la solidaridad.
- 10.- Potenciaremos y utilizaremos las nuevas tecnologías en las relaciones de enseñanza y aprendizaje, adaptándonos a los continuos cambios que la Sociedad de la Información requiere.
- 11.- Favoreceremos la formación permanente del profesorado, entendiendo esta como un medio eficaz para mejorar la calidad de la enseñanza.

12.- Contribuiremos al establecimiento de una relación fluida y de colaboración de las familias con la Escuela y de todos los miembros de la Comunidad Escolar.

Estos principios de identidad se concretan en tres finalidades básicas de este Centro escolar:

- 1.- Socializar a los alumnos.
- 2.- Desarrollar su potencial intelectual así como su espíritu crítico.
- 3.- Ayudar a la construcción de su autonomía personal y moral.

4 OBJETIVOS

- 1.- Inculcar los valores de respeto, diálogo, tolerancia, reflexión y solidaridad como medios al servicio de la calidad de la educación.
- 2.- Fomentar el interés, respeto y valoración de la diversidad humana como una realidad que nos enriquece y que nos completa, sin dejarnos influir por ninguna clase de condicionamiento o de prejuicio y reconociendo sus derechos fundamentales.
- 3.- Crear un clima que favorezca el respeto por sí mismo y las demás personas, la actitud de ayuda y colaboración, la educación por la paz y la coeducación.
- 4.- Contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente.
- 5.- Potenciar la adquisición de hábitos y técnicas que favorezcan el trabajo autónomo (adquisición, afianzamiento y generalización de aprendizajes).
- 6.- Ayudar al desarrollo de la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismos para adquirir un equilibrio y una seguridad personales.
- 7.- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y motivar el esfuerzo.
- 8.- Fomentar en los alumnos el desarrollo de capacidades como imaginación, observación, análisis, reflexión y espíritu crítico en los aprendizajes que se realicen.
- 9.- Favorecer la participación de los alumnos en la elaboración de normas de orden y disciplina, así como su aceptación y cumplimiento.
- 10.- Afianzar el uso de las nuevas tecnologías en los procesos formativos de los alumnos y adaptarse a los continuos cambios que estas nos ofrecen.

11.- Potenciar la relación fluida y constructiva entre todos los medios de la Comunidad Educativa.

12.- Desarrollar las capacidades lingüísticas de los alumnos y capacitarlos para la comprensión y expresión de otras lenguas europeas.

5 OFERTA EDUCATIVA

5.1. MODALIDADES

- Educación Infantil de 3 a 6 años.
- Educación Primaria de 6 a 12 años.

5.2. SERVICIOS BÁSICOS

- Sección bilingües en Francés (Educación Primaria).
- Sección bilingües en Inglés (Educación Primaria).
- Inglés en Educación Infantil: 3, 4 y 5 años.
- Proyecto de autonomía: Francés 2ª Lengua en 5º y 6º.
- Proyecto de autonomía: Lenguaje Digital.
- Pedagogía terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Compensación Educativa.
- Aula CLAS (Comunicación, lenguaje, Autonomía y socialización).
- Apoyos para alumnos con necesidades de aprendizaje.
- Orientación psicopedagógica y atención a las familias: psicólogo y trabajadora social.
- Asistente Técnico Educativo.
- Fisioterapeuta para los alumnos con necesidades educativas especiales.

5.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- Comedor escolar. En cada edificio.
- Programa Madrugadores: mañanas de 7:30 a 9:00 horas.
- Transporte escolar.
- Biblioteca y préstamo de libros.
- Información y gestión de becas.
- Programa RELEO
- Organización de actividades complementarias y extraescolares.
- Acceso a internet.
- Proyectos experimentales y experiencias de calidad.
- Organización de actividades complementarias.

6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

6.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.1.1 Unipersonales.

Son los profesores responsables de la Dirección del Centro, de la Jefatura de Estudios y de la Secretaría. Sus funciones y forma de elección se hallan recogidos en la normativa vigente.

6.1.2. Colegiados.

Consejo Escolar.

Sus funciones se hallan establecidas en la normativa vigente. Dependiente del mismo existe la Comisión de Convivencia.

Su composición es la siguiente:

- El Director del Centro, que es el Presidente.
- El Jefe de Estudios.
- Cinco maestros/as elegidos por el Claustro.
- Cinco representantes de los padres/madres de alumnos
- Un concejal/a o representante del Ayuntamiento.
- El secretario que actúa como Secretario del Consejo, con voz, pero sin voto.

De los representantes de los padres/madres de alumnos que componen el Consejo Escolar, uno de ellos será designado por la Asociación de Padres/Madres de alumnos más representativa del centro, legalmente constituida.

Sus acuerdos se recogen en las actas y están a disposición en la secretaría del centro. Se harán públicos cuando el Consejo lo juzgue necesario para el desarrollo adecuado de la vida escolar, o cuando la ley así lo requiera.

Las reuniones del Consejo Escolar se celebran previa convocatoria con una antelación mínima de una semana en las reuniones ordinarias y de 48 horas en las extraordinarias. El Consejo Escolar se reúne como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque la directora o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, es preceptiva, además, una reunión a principio y otra a final de curso. La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar es obligatoria para todos sus miembros.

Comisión Económica

El Consejo Escolar podrá constituir la Comisión Económica formada por el Director, que será su presidente, la Secretaria del Centro, un/a representante de los profesores/as, un/a representante de los padres/madres, el/la representante del Ayuntamiento y el/la auxiliar administrativo/a del Centro, siempre que forme parte del Consejo Escolar. Su función fundamental es analizar y evaluar la eficacia de la gestión de los recursos del Centro.

En nuestro colegio, no está constituida por no considerarse necesario. El Consejo Escolar en pleno comprueba las cuentas y aprueba la gestión económica realizada por el centro.

Comisión de Convivencia.

En el seno del Consejo Escolar existe una Comisión de Convivencia que tiene como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007 y en el RRI, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos. Las funciones principales de dicha Comisión son resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la Convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.

La Comisión de este centro está integrada por el Director, el Jefe de Estudios, dos profesores/as y dos padres/madres elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. La Comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el Centro.

6.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

6.2.1. Claustro de Profesores

Es el órgano propio de participación de los maestros en el Centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir todos los aspectos docentes del mismo, está integrado por todos los profesores que prestan servicio en el Centro y presidido por el/a Director/a del Colegio. Sus competencias son las que marca la legislación vigente.

El Claustro se reúne, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Es preceptiva, además, una sesión de Claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Los temas tratados en el Claustro, así como los acuerdos alcanzados, son recogidos en acta por el secretario del centro, acta que es aprobada al comienzo de la siguiente reunión del Claustro.

Hay Claustros ordinarios y Claustros extraordinarios; en estos últimos, no se lee el acta de la sesión anterior, hay un único punto del orden del día y no hay ruegos ni preguntas.

6.2.2. Comisión de Coordinación Pedagógica

La Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por:

- El director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá.
- Los coordinadores de los equipos docentes internivel.
- El coordinador de la etapa de Educación Infantil.
- El orientador del centro.
- El coordinador de convivencia.
- El jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

Podrán incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica los coordinadores de las secciones bilingües. Actuará como secretario la persona de menor edad.

Esta Comisión, como órgano de coordinación docente, debe ser el verdadero órgano motor y dinamizador de la mayoría de las decisiones que se tomen en el Centro en los aspectos pedagógicos y didácticos.

Sus funciones son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne mínimo una vez al mes, y se considera necesario celebrar una sesión extraordinaria al inicio de curso, otra al finalizar éste y cuantas otras consideremos necesarias. Del contenido de estas reuniones se levanta acta por parte de uno de los miembros de la Comisión que actúa de secretario/a, cargo que ocupa el maestro coordinador de menor edad.

6.2.3. Equipos de Nivel.

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso. La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.

b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.

c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.

d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.

e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.

g) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

h) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.

i) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.

k) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de

corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

l) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El equipo docente de nivel estará dirigido por un coordinador que será designado por el director, una vez oído dicho equipo, entre sus miembros y, preferentemente, entre aquellos que sean tutores y tengan destino definitivo y horario completo en el centro. Cuando exista un solo grupo de alumnos por nivel, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

6.2.4. Equipos de Internivel.

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes internivel:

a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.

b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.

c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.

d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.

e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.

g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Habrà un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

6.2.5. Tutorías

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.

Cada grupo tendrá un maestro/a tutor/a, que será designado por El/la Directora/a, a propuesta del Jefe/a de Estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.

Los tutores serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas. Sus funciones aparecen reflejadas en el RRI.

6.2.6. E.O.E.

El EOE de sector está formado por una psicólogo y una trabajadora social.

Sus funciones son de asesoramiento y apoyo técnico a los centros y Equipos Docentes en lo relativo a programas de innovación, pautas metodológicas y de orientación, así como la detección de alumnos con necesidades educativas especiales. Sus funciones y prioridades se plasman cada año en la PGA.

6.3. ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO

Cuando los alumnos de 3 años se escolarizan por primera vez en el colegio, se distribuyen en tres clases, dos en el edificio de la C/ Valonsadero (B y C) y una en el edificio de la C/ Las Casas (A).

Los padres podrán elegir cualquiera de los dos edificios. A partir de esta elección se crearán los grupos hasta que se cubran la totalidad de las plazas ofertadas en cada una de las clases, intentando que las clases queden los más equilibradas posible. Las clases B y C se igualarán en número.

Si hubiera más solicitudes que plazas, se aplicaría lo siguiente:

- a) Tener hermanos matriculados en el colegio.
- b) Menor diferencia de edad (contabilizada en meses y días, si fuera necesario) entre los mismos. Caso de existir empate se dirimirá por sorteo.
- c) No se considerará el número de hermanos, sino la diferencia de edad con respecto al menor.

Esta distribución continuará así hasta finalizar la etapa de Educación Infantil.

En el primer curso de Educación Primaria se realizarán nuevos agrupamientos siguiendo los siguientes criterios:

- Sección bilingüe elegida.
- Alumnos de integración.
- Alumnos con dificultades serias de aprendizaje.
- Alumnos con problemas de conducta.
- Resto de alumnos (niños/as).

Este nuevo agrupamiento tendrá como objetivos:

- La mejora de la conducta y el aprendizaje.
- La mejora de la socialización.
- Equilibrar el número absoluto de alumnos por grupo.
- Evitar la concentración de problemas en un grupo.
- Igualar en número de niños y niñas.

Los grupos continuarán así hasta 2º curso de Educación Primaria. Al finalizar 2º y 4º curso, se realizarán nuevos grupos que comprenderán los niveles de 3º y 4º ; 5º y 6º de Educación Primaria.

Para realizar estos nuevos agrupamientos en 2º y 4º de Educación Primaria, se siguen los mismos criterios establecidos en primer curso de Educación Primaria.

Cuando se escolaricen hermanos nacidos en el mismo año se les indicará en primer lugar que el criterio del centro es que estén en clases separadas, para el buen desarrollo y crecimiento personal del alumno. No obstante, se dará la potestad a los padres para que sean ellos los que decidan si los matriculan en la misma clase o en clases diferentes, siempre y cuando sea posible por el número de matriculados en las mismas.

6.4. HORARIO

El centro, de septiembre a mayo, permanece abierto desde las 7:30 hasta las 18:00 horas distribuido de la siguiente manera:

- 7:30 – 9:00. Programa Madrugadores.
- 9:00 – 14:00. Horario lectivo.
- 14:00 – 16:00. Servicio Comedor Escolar
- 16:00 – 18:00. Programa MARE.

El horario lectivo de los alumnos, de septiembre a mayo, es de 9:00 a 14:00 horas en jornada continua y se divide en cinco sesiones, dos sesiones de una hora y otra de 45 minutos antes del recreo; una sesión de una hora y otra de 45 minutos después del recreo. El recreo tiene una duración de 30 minutos.

El centro, en junio, permanece abierto desde las 7:30 hasta las 15:30 horas distribuido de la siguiente manera:

- 7:30 – 9:30. Programa Madrugadores.
- 9:30 – 13:30. Horario lectivo.
- 13:30 – 15:30. Servicio Comedor Escolar

El horario lectivo de los alumnos es de 9:00 a 14:00 horas en jornada continua y se divide en cinco sesiones, tres sesiones de una hora antes del recreo y dos de 45 minutos después del recreo en los cursos de 4º a 6º ; y una sesión de una hora y dos de 45 minutos antes del recreo y dos sesiones de hora después del recreo desde infantil a 3º de primaria en el edificio de la calle las casas. Hay dos recreos que tienen una duración de 30 minutos, de 11:30 a 12:00 y de 12:00 a 12:30.

En el edificio de la calle valonsadero todas las sesiones serán de media hora y también se realizarán dos turnos de recreo a las mismas horas que en la calle las casas.

Criterios para la elaboración de los horarios

1. Siempre que sea posible se organizarán grupos flexibles para poder atender mejor a la diversidad, sobre todo en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
2. Las asignaturas de Lengua y Matemáticas tendrán, si es posible, una sesión diaria.
3. Se dedicará una sesión diaria a la lectura (1/2 hora) que podrá ser no sólo en la clase de Lengua sino en otras áreas.
4. Las materias que disponen de tres horas semanales, se distribuirán a lo largo de la semana procurando que no coincidan tres días sucesivos.
5. Se procurará que no coincidan tres clases de Educación Física al mismo tiempo en el polideportivo, por motivos de espacio y acústica.
6. En cuanto a las secciones bilingües de Francés e Inglés, se hará coincidir el horario en los cursos paralelos en los que confluyan las dos secciones simultáneamente.

La distribución horaria de alumnos y profesores la establece el Jefe de Estudios y prevé las distintas posibilidades de agrupamiento flexible.

Se considerarán horas lectivas del profesorado tanto la docencia directa de grupos de alumnos como los periodos de recreo, organizándose turnos entre los maestros del Centro para su cuidado y vigilancia.

El horario de obligada permanencia se realizará en función de la normativa vigente. La organización del trabajo figurará tanto en la PGA como en el DOC y será aprobada anualmente por el Servicio de Inspección.

6.5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias poseen un carácter de apoyo del trabajo de clase y serán programadas por el profesorado de cada uno de los niveles en función de su programación.

El Centro promoverá actividades deportivas, culturales y de convivencia con fines educativos (salidas didácticas, visitas, salidas al entorno, concursos, charlas, etc.).

Las actividades complementarias podrán tener lugar fuera del horario lectivo de los alumnos y podrán realizarse en el recinto escolar o fuera de él.

Para el desarrollo de estas actividades complementarias, el Centro podrá contar con la colaboración de otras instituciones con las que normalmente se relaciona: AMPA, Ayuntamiento, Cruz Roja, Biblioteca Pública, Museo Numantino, Delegación de Hacienda, etc.

El Consejo Escolar establece los criterios y directrices para la realización de actividades extraescolares y complementarias.

Durante el presente curso escolar se realizarán diferentes actividades complementarias en torno al Proyecto de Centro "CUIDAMOS NUESTRA SALUD", que se desarrollará en momentos puntuales del curso como un Festival en diciembre, Día de la Paz en enero, Carnaval en febrero, Semana Cultural en abril, etc. Siempre adecuándonos a las circunstancias derivadas por la pandemia.

Por lo que de momento dichas actividades siempre se realizarán dentro de las aulas, y en sus respectivos grupos.

Se fomentará la realización de actividades de manera telemática.

Se estudiarán las ofertas de actividades telemáticas que nos vayan proponiendo desde instituciones y asociaciones.

En cuanto al Comedor Escolar, su organización y funcionamiento está regulado por la Orden EDU/693/2008 de 29 de abril que desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo; el Decreto 20/2008, ha sido modificado por la Orden EDU 288/2015, de 7 de abril. El servicio se realiza en las dependencias de Escuela Hogar y el Centro se hace responsable de las altas y bajas de alumnos y gestión de las ayudas del servicio. También se utilizan las instalaciones, tanto patios como aulas para la recepción de los alumnos durante los recreos anterior y posterior al propio servicio. La coordinación entre Escuela Hogar y Centro será continua y sistemática y se tomarán decisiones conjuntas en todos los problemas o casos puntuales que surjan.

El programa Madrugadores está regulado por la ORDEN EDU/915/2009 de 5 de mayo por la que se desarrolla el Decreto 29/2009 de 8 de abril; este programa se regula por unas bases establecidas por la Junta de Castilla y León. El programa Madrugadores se desarrolla en los dos edificios del Centro. Este

servicio es atendido por una empresa que provee de monitores, existiendo un maestro del Centro que hace las veces de coordinador del programa.

Transporte Escolar. El centro recibe niños transportados desde tres líneas:

- Garray – Soria.
- Tera – Rebollar – Chavaler – Las Casas – Soria.
- Pedraza – Buitrago – Fuentelsaz – Fuentecantos - Soria

6.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares se rigen en base a los siguientes criterios y directrices establecidos por el Consejo Escolar:

- No serán discriminatorias.
- Tendrán una finalidad cultural, deportiva y recreativa.
- Tendrán como máximo 25 alumnos.
- Se desarrollarán en horario de 16 a 18 horas de lunes a viernes.
- Las actividades de pago tendrán un precio razonable.

Los criterios que avalan la propuesta de actividades extraescolares que oferta el centro giran alrededor de cinco ejes que consideramos muy importantes para una formación integral en el mundo actual.

1. La lectura.
2. La educación artística.
3. El deporte.
4. Las nuevas tecnologías.
5. Los idiomas.

Organización de las actividades extraescolares:

- Las actividades extraescolares tendrán lugar entre los meses de octubre y mayo, ambos incluidos.
- El profesorado desarrollará, coordinará o supervisará las actividades extraescolares.
- Las actividades serán gratuitas y/o de pago.
- Las actividades gratuitas serán impartidas por el profesorado del centro.
- Las actividades no gratuitas serán programadas por el AMPA en colaboración con el centro. La gestión de estas actividades será a cargo del AMPA.

Debido a la pandemia las actividades extraescolares han quedado suspendidas durante este curso escolar.

7 LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia y de acuerdo con la Legislación vigente es uno de los fines principales que se persiguen.

A la consecución de este fin contribuyen no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también el régimen de convivencia del Colegio. Las normas de convivencia que regulan los derechos y deberes del alumno propician el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo que permita que los alumnos obtengan mejores resultados en el proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes necesarios para su desarrollo personal.

Es necesario que los alumnos perciban que las normas de convivencia no son ajenas al Centro sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

7.1. El R.R.I. consta de los siguientes apartados:

- **TÍTULO PRELIMINAR.** Legislación y ámbito de aplicación.
- **TÍTULO I.-** De los órganos de gobierno del Centro.
 - Colegiados, Unipersonales y sus competencias.
- **TÍTULO II.-** De los órganos de coordinación docente.
 - Equipos de nivel, internivel, CCP, tutores: descripción y funciones.
- **TÍTULO III.-** La evaluación.
 - Carácter de la evaluación,
 - Promoción del alumnado.
 - Procedimiento de reclamación
- **TÍTULO IV.-** De los recursos humanos.

Capítulo I.- De los alumnos: derechos y deberes.

Capítulo II.- La participación de las familias en el proceso educativo.

Capítulo III.- Normas relativas a los padres.

Capítulo IV.- Normas relativas a los profesores.

Capítulo V.- Normas relativas a los alumnos.

- **TÍTULO V.-** De la convivencia escolar.

Capítulo I.- Distribución de competencias: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, Claustro de Profesores, Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia, Tutores/as y Profesores/as, El ejercicio de la autoridad del profesorado.
- **TÍTULO VI.-** La disciplina escolar.

Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.
 Capítulo I.- Actuaciones inmediatas. Actuaciones posteriores.
 Capítulo II.- Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
 Capítulo III.- La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.
 Capítulo IV.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
- **TÍTULO VII.-** Uso de los recursos materiales.

Patios, biblioteca, laboratorio de idiomas, salas de ordenadores, polideportivo, sala de usos múltiples, etc.
 Utilización del Centro por el AMPA, o por otras instituciones.
- **TÍTULO VIII.-** De los servicios escolares.

Horario general del Centro, Comedor Escolar, Programa Madrugadores, Transporte Escolar, Actividades Deportivas.
- **TÍTULO IX.-** Actividades complementarias y extraescolares.
- **TÍTULO X.-** Plan de Evacuación.
- **TÍTULO XI.-** Procedimiento para la reforma del Reglamento de Régimen Interior.

7.2. PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia de nuestro centro atiende a lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, con las modificaciones del Decreto 23/2014, de 12 de junio, y debe contribuir a favorecer el adecuado clima de trabajo y respeto mutuo entre los miembros de la Comunidad Educativa.

En su artículo 27, afirma que los Centros, teniendo en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el claustro de profesores, elaborarán su *Plan de Convivencia*.

Nuestro Plan, de acuerdo con el artículo 27 del mencionado Decreto, contiene los siguientes apartados:

- Descripción de los aspectos del entorno del Centro, donde hemos identificado aquellos que influyen en la convivencia.
- Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan
- Actividades previstas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.
- Concreción de los derechos y deberes del alumnado.
- Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente y actuaciones para la resolución pacífica de conflictos.
- Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del plan.

Nuestro Colegio al finalizar cada curso escolar, evaluará el plan, y en el siguiente se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogerán en la Programación General Anual.

El presente plan una vez elaborado, será aprobado por la Directora, según lo previsto en el artículo 22, 2 a) del Decreto de 12 de junio de 2014.

En nuestro Centro los datos de la situación de la convivencia vienen confirmando, que en general, existe un clima escolar que permite un desarrollo adecuado de las actividades educativas. Esta situación que no se produce de manera casual, debe ser el principal motivo para continuar avanzando hacia cotas más elevadas de calidad.

8 LA PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular del Centro ha sido elaborada siguiendo las instrucciones de la LOMCE y consta de los siguientes apartados:

- **Adecuación y concreción de los objetivos generales** de la educación primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo.
- **Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje** evaluables correspondientes a cada área y curso, desarrollando y complementando los establecidos en los Anexos I.B y I.C.
- **Decisiones** de carácter general **sobre métodos pedagógicos y didácticos** propios del centro para la etapa.
- **Criterios** para el **agrupamiento del alumnado**, así como para la **organización y horarios de las actividades**.
- **Criterios** de selección de **materiales de desarrollo curricular**.
- **Criterios** generales de **evaluación de los aprendizajes del alumnado**.
- **Criterios** sobre **promoción del alumnado**, en el marco de lo establecido en el artículo 32 de esta orden, y para realizar la necesaria información a las familias.

- **Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias**, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.
- **Orientaciones para incorporar los elementos transversales** establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del centro.
- **Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.**
- **Las programaciones didácticas** de los diferentes cursos.

Dada su extensión, la propuesta curricular se encuentra disponible en documento aparte.

9 SECCIONES BILINGÜES EN FRANCÉS E INGLÉS

El Centro dispone de dos secciones bilingües, una en francés y otra en inglés.

La sección bilingüe de francés se inició experimentalmente en el curso 2001-2002 (fue autorizada posteriormente en el curso 2006-2007) y la de inglés en el curso 2011-2012.

Ambas secciones se compaginan para trabajar los contenidos de dos áreas: Ciencias de la Naturaleza y Educación Plástica, lo que implica una buena coordinación entre los profesores que imparten el programa bilingüe entre sí y con los tutores correspondientes.

La existencia de ambas secciones, único centro provincial que las oferta, supone una organización de recursos y de tiempos realmente precisa por cuanto se necesitan más espacios para los desdobles correspondientes.

Normalmente contamos con la asistencia de auxiliares de conversación, uno en inglés y otro en francés.

Cuando los recursos personales lo permiten iniciamos el francés con los alumnos de 3º de Educación Infantil.

Estas secciones parten de la convicción de que una lengua extranjera se aprende utilizándola con algún propósito real; es decir, no se aprende recibiendo información sobre su funcionamiento, sino participando activamente en situaciones donde se necesita utilizar dicha lengua para comunicarse con los demás.

El aprendizaje de dos lenguas extranjeras (Francés e Inglés) no supone un esfuerzo añadido para los alumnos en estas edades, sino que les abre mayores posibilidades de aprendizaje, de desarrollo de sus capacidades lingüísticas y de interacción en la metodología de enseñanza de las mismas.

Reflejamos en este Proyecto la atención normalizada a la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual de los alumnos, haciendo hincapié en el tratamiento que requieren los alumnos de necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

En el Plan de Atención a la Diversidad se establecen los siguientes criterios para que un alumno NO curse las asignaturas de Ciencias de la Naturaleza y/o Plástica en Inglés o Francés:

1.- Que sea un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, forme parte del ATDI y no pueda seguir en inglés o francés los contenidos de las áreas no lingüísticas.

Este criterio se aplicará en cualquier curso de Educación Primaria.

2.- Que no haya superado el área de Inglés y las áreas bilingües de Inglés o Francés en dos cursos consecutivos e inmediatamente anteriores al curso en que se aplicará la medida (el que finaliza y el anterior).

Este criterio se aplicará de 3º a 6º de Educación Primaria.

3.- Que repita 6º de Educación Primaria y no haya superado el área de Inglés o francés, ni las áreas bilingües de Inglés o Francés.

Este criterio se aplicará en 6º de Educación Primaria.

4.- Para aquellos alumnos de nueva incorporación **que procedan de centros no bilingües** se les aplicará, de forma excepcional como medida de atención a la diversidad, la posibilidad de realizar la evaluación en castellano hasta que adquiera un nivel de inglés que les permita acceder a los contenidos. Esta medida no puede aplicarse a ningún alumno del centro matriculado en cursos anteriores.

Este criterio se aplicará de 3º a 6º de Educación Primaria.

El hecho de que un alumno NO curse las asignaturas de Ciencias de la Naturaleza y/o Plástica en Inglés o Francés será una **medida excepcional** y se estudiará cada caso de manera individual. Se adoptará siempre que sea una decisión unánime por parte del Equipo Educativo de nivel. Esta decisión se plasmará en una propuesta, y en el caso de los alumnos de la ATDI en un informe elaborado por el EOEP del centro.

Por último, **esta propuesta se trasladará a los padres o tutores legales que deberán autorizarla de manera expresa y por escrito**. Tanto la propuesta como la autorización se deberán incluir en el expediente del alumno.

La línea metodológica estará basada en la investigación, desarrollo de pequeños proyectos y el uso de las nuevas tecnologías (tablets, miniportátiles, plataformas online, etc.).

La atención a estos alumnos correrá a cargo del Profesor Bilingüe siempre que no haya profesorado específico para estos alumnos.

Con el objetivo de superar los problemas de esta nueva realidad se propondrán, en la medida de lo posible, desdobles en las áreas bilingües.

10 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad forma parte del Proyecto Educativo de Centro. Sus principales **objetivos** son:

- a) Facilitar al alumnado en general y con necesidades educativas en particular una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal, académico y social.
- b) Planificar propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- c) Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características específicas.
- d) Favorecer la flexibilidad de la organización de los diferentes recursos personales y materiales, adaptándonos a la realidad del Centro en cada momento.
- e) Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas específicas.
- f) Potenciar la colaboración de las familias en el ejercicio de medidas educativas que se estimen oportunas.

Criterios para la atención del alumnado:

- Los profesores de apoyo a la integración (PTs) atenderán a los alumnos de necesidades educativas especiales.
- Se potenciará la atención a los alumnos de Educación Infantil con carácter preventivo, teniendo en cuenta sus características evolutivas, con apoyos de Audición y Lenguaje.
- Todo el profesorado de Educación Primaria dedicará parte de su horario lectivo al refuerzo educativo de alumnos que lo precisen, en función de las necesidades del Centro. Estos apoyos se realizarán dentro o fuera del aula según corresponda teniendo en cuenta las peculiaridades de los alumnos, agrupamientos y necesidades organizativas. Se intentará que un mismo alumno sea atendido por el menor número posible de profesionales.
- Los apoyos y/o refuerzos educativos podrán ser individuales o en pequeños grupos dentro o fuera del aula, según determinen las necesidades de los alumnos, su desfase curricular y los momentos en que se efectúa el apoyo. Se priorizará el trabajo en las áreas instrumentales apoyando a los niños en horas que no sean de Educación Física o Educación Artística. El seguimiento para

comprobar la eficacia de los refuerzos se efectuará en las sesiones de evaluación de curso.

- La organización temporal adoptada se irá revisando a lo largo de todo el curso, en función de nuevas necesidades y demandas de atención o de nuevas incorporaciones. El horario se elaborará priorizando la atención a los alumnos con más necesidades, intentando no dejar de atender a ninguna necesidad del Centro en función de los recursos personales disponibles.
- Las prioridades de atención a los alumnos con apoyo educativo de PT serán las siguientes: acnees, retraso madurativo, capacidad intelectual límite, dificultades específicas de aprendizaje, alumnos con altas capacidades.
- En relación con los alumnos NEL las prioridades serán: acnees, trastornos de la comunicación y del lenguaje significativos, trastornos de la comunicación y del lenguaje no significativos, otros trastornos y retrasos que llevan asociados.

Medidas generales u ordinarias de atención educativa: Aquellas estrategias organizativas, metodológicas o en magnitudes cuantitativas de actividades destinadas a todo el alumnado, de carácter permanente o transitorio que faciliten la adecuación del currículo a las características individuales y al contexto sociocultural de los centros sin modificar el resto de los elementos del currículo.

Medidas especializadas y/o extraordinarias y excepcionales de atención a la diversidad: Aquellas de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales u ordinarias, y pueden modificar los elementos curriculares significativamente y organizativos o de acceso con la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario en modalidades de escolarización ordinaria u otras, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumno y le permita alcanzar con máximo éxito su progresión de aprendizaje. Las excepcionales sólo se aplicarán una vez agotadas las ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Tanto las medidas generales u ordinarias como las especializadas y/o extraordinarias quedan determinadas en el Plan de Atención a la Diversidad.

Incluimos en medidas extraordinarias el Programa específico de apoyo, refuerzo y/o recuperación en conocimientos instrumentales básicos para alumnos con dos o más años de desfase curricular con alumnos ANCES.

Los apoyos a todos estos niños serán realizados por los profesores especialistas de PT, AL y Educación Compensatoria, así como por el resto del profesorado en función de las necesidades del Centro y según los criterios explicitados anteriormente como criterios de preferencia por parte de estos especialistas, salvo en los casos de no promoción que corresponderán a profesores ordinarios preferentemente salvo casos especiales.

Para los apoyos realizados fuera del aula, disponemos de varios espacios en el colegio: aula de apoyo para Educación Compensatoria, aula-despacho del profesorado de PT y aula-despacho para AL, así como otros espacios de apoyo que utilizamos con la suficiente flexibilidad, aprovechándolos para desdobles, apoyos concretos, etc. En cuanto al tiempo de los apoyos, reiteramos que tratamos de utilizar el tiempo de las áreas instrumentales, no utilizando los tiempos de Educación Física o Educación Artística.

Organización de los recursos humanos:

Distinguiremos dos clases de apoyos:

- Apoyos a alumnos de necesidades educativas específicas de apoyo educativo que serán determinados por el orientador del Centro en función de los tiempos disponibles, y que serán realizados por los profesores especialistas (PTs, AL y Educación Compensatoria). Estos apoyos podrán ser dentro o fuera del aula; dentro del aula siempre que las situaciones los aconsejen y, sobre todo, en la etapa de Educación Infantil al objeto de favorecer al máximo la normalización de la respuesta educativa.
- Apoyos a los alumnos con dificultades de aprendizaje o desfase curricular (aún cuando no estén catalogados en el Programa de ATDI). Estos apoyos, considerados como refuerzo educativo, serán realizados por los profesores del Centro, tutores y no tutores, en la medida de sus disponibilidades horarias.
 - a. Se dará prioridad a los apoyos de alumnos dentro del mismo nivel.
 - b. Se considerarán también medidas de refuerzo educativo todas las relacionadas con los desdobles de grupos. Estos refuerzos se dedicarán fundamentalmente a las áreas instrumentales: Lengua y Matemáticas, y podrán realizarse dentro o fuera de la clase, con alumnos individualmente o con pequeños grupos de alumnos/as.

Contamos además con la intervención de dos ATEs que atienden a varios alumnos con NEE con un horario de atención para cada uno de dichos alumnos. Igualmente, disponemos de una Fisioterapeuta para atender a varios niños que lo precisan.

El EOE, por su parte, presenta un programa de actuaciones que incluye, entre otros cometidos, la evaluación psicopedagógica en función de las demandas, el asesoramiento a familias y profesores, el pase y análisis de pruebas específicas para alumnos de 3º de Infantil y 6º de Primaria.

Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad:

La evaluación de este Plan de Atención a la Diversidad será una evaluación continua englobada dentro de la evaluación general de nuestra práctica docente y quedará reflejada en la Memoria Final de Curso.

En el Plan de Atención a la Diversidad se indican los tiempos, instrumentos y procedimientos para el seguimiento y evaluación del Plan.

11 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

RESPECTO A ALUMNOS		
ÁMBITO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	INTENCIONALIDAD
1. INDIVIDUALMENTE	Recoger información de cada alumno.	Conocimiento inicial
	Lectura de informes.	Conocimiento inicial.
	Mantener entrevistas individuales con padres.	Intercambio de información para comunicar dificultades y aplicar medidas de corrección.
	Elaborar y/o actualizar ficha de registro.	Conocimiento del alumno/a.
	Recoger información sobre conocimientos iniciales.	Conocimiento pedagógico del alumno.
	Recabar informes de otros profesores sobre la evaluación	Coordinación.
	Tomar decisiones sobre la promoción de alumnos.	Coordinación.
	Cumplimentar los informes escritos e individuales para las familias.	Orientación educativa
	Elaborar los informes individuales finales.	Informar a la familia sobre la evolución
		Información a la familia
	Elaborar informes de ACNEES y ANCES	Información a la familia
2. COMO GRUPO	Decidir agrupamientos en el aula.	Organización interna.
	Actividades de acogida.	Adaptación al centro
	Revisar los agrupamientos.	Organización interna.
	Iniciar y mantener hábitos básicos y normas de convivencia (entradas, salidas, patio, recreo)	Socialización, convivencia y adaptación al centro.
	Detectar alumnos/as que requieran refuerzo educativo.	Dar respuestas educativas adecuadas.
	Orientar sobre hábitos de trabajo y técnicas elementales.	Enseñar a aprender.
	Organizar actividades que faciliten la comunicación y la convivencia.	Desarrollo armónico de la socialización.

RESPECTO A PADRES Y MADRES		
ÁMBITO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	INTENCIONALIDAD
1. INDIVIDUALMENTE	Mantener entrevistas para intercambiar información.	Conocimiento del alumno/a..
	Comunicar actitudes y rendimiento escolar de sus hijos.	Información sobre la evolución del alumno/a..
	Informar a los padres/madres la no promoción de su hijo/a.	Dar a conocer a los padres/madres la decisión.
	Comunicar dificultades observadas y medidas de corrección.	Mejorar la integración social
2. COLECTIVAMENTE	Reuniones informativas de carácter general	Información.
	Solicitar colaboración en determinadas actividades. (Salidas, fiestas, actividades profesionales.	Colaboración.

RESPECTO A LOS EQUIPOS DEL CENTRO		
ÁMBITO DE EJECUCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	INTENCIONALIDAD
1. EQUIPOS DE NIVEL Y EQUIPOS DOCENTE INTERNIVELES	Organizar actividades complementarias y extraescolares.	Cultura y conocimiento del entorno.
	Organizar la utilización del patio, servicios, aulas comunes...	Correcto aprovechamiento de los espacios.
	Análisis y elección de materiales.	Adecuación a su desarrollo
	Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso.	Evaluación de la práctica docente.
	Elaborar conjuntamente líneas de acción tutorial.	Intercambio de opiniones y conocimiento.
	Realizar propuestas a la CCP	Coordinación pedagógica
	Elaborar, hacer seguimiento y evaluar las Programaciones Didáctica	Desarrollo y cumplimiento de la Programación Didáctica.
	Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.	Coordinación en la evaluación.

12 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Después de años de participación en procesos de autoevaluación institucional y planes de mejora, el colectivo docente del CEIP "Fuente del Rey" se considera suficientemente familiarizado con la cultura de la mejora de la calidad educativa entendiendo por mejora la reflexión constante y el cambio permanente, valores propios de la actividad docente.

Con el objetivo final de la mejora de la calidad educativa creemos necesario iniciar procesos de evaluación docente que, a través de la reflexión compartida sobre la práctica, la discusión y el debate grupal, nos presenten ante el espejo los puntos clave de nuestra propia actuación como profesionales de la docencia y nos sirvan de guía para el cambio en un proceso que entendemos fundamentalmente ético.

Los aspectos que debemos valorar atienden a todo el proceso de la labor docente, es decir, a la preparación, puesta en práctica y la evaluación y reflexión posterior al trabajo directo con los alumnos; en este sentido, tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

Relativos a las labores previas a la actuación directa en el aula:

- Formulación de objetivos didácticos.
- Selección de contenidos adecuados a las características del grupo de alumnos.
- Planificación de actividades educativas de acuerdo con el resto del profesorado.
- Preparación de la clase y de los materiales didácticos.
- Coherencia entre el planteamiento de la clase con el conjunto de la programación didáctica del ciclo y con la unidad didáctica de la que forma parte.
- Realización de una evaluación inicial a principio de curso para ajustar la programación al comienzo de cada unidad didáctica.

Relativos a la actuación dentro del aula:

- Utilización de una metodología adecuada.
- Utilización de los recursos específicos del área o materia, así como aquellos que impliquen el uso de diferentes lenguajes.
- Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase, la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje.

- Utilización de medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de alumnos.
- Establecimiento de relaciones entre alumno- profesor y alumnos – alumnos: normas de la clase.
- Formas de agrupamiento, distribución de tiempos.
- Motivación inicial de los alumnos y a lo largo del proceso.
- Presentación estructurada de los contenidos, de una forma clara y precisa.
- Utilización sistemática de procedimientos e instrumentos de evaluación.

Relativos a labores continuas posteriores al trabajo directo en el aula:

- Aplicación de los criterios de evaluación de acuerdo con la programación didáctica y la PGA.
- Información sobre la evaluación a profesores, padres y alumnos (boletines, sesiones de evaluación, entrevistas individuales,...)
- Colaboración con el EOE en la programación y desarrollo de aquellas funciones que son de su competencia.
- Coordinación con los compañeros de curso o especialistas.
- Participación en los proyectos y actividades desarrolladas en el Centro.

Momentos de evaluación docente:

- En la primera reunión de la CCP del mes de mayo se compartirá el cuestionario de autoevaluación que todo el profesorado del centro deberá completar.
- En la primera reunión de la CCP del mes de junio y siguiente reunión de infantil e interniveles de Primaria se revisarán los aspectos analizados en el mes de mayo, y se sacarán las conclusiones pertinentes considerando los logros alcanzados y los aspectos mejorables.

Procedimientos e instrumentos:

- Profesorado y encuestas de autoevaluación.
- Puestas en común, donde se propicie el debate.

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DOCENTE					
ITEM	VALORACIÓN				PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
1. REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN					
1. Los objetivos han sido definidos de modo claro y conciso.	1	2	3	4	
2. Contenidos en consonancia con los objetivos y secuenciados convenientemente.	1	2	3	4	
3. Bien seleccionados los métodos de enseñanza a utilizar.	1	2	3	4	
4. Criterios de evaluación que permiten evaluar claramente los contenidos.	1	2	3	4	
5. Se utilizan instrumentos variados para evaluar.	1	2	3	4	
6. Se contemplan medidas de atención a la diversidad en la programación.	1	2	3	4	
2. ORIENTACIÓN DEL AULA					
1. Planifica previamente las clases.	1	2	3	4	
2. Reparto equilibrado del tiempo para tratar cada tema.	1	2	3	4	
3. Las explicaciones han sido claras.	1	2	3	4	
4. Las actividades de clase han sido adecuadas.	1	2	3	4	
5. El tiempo de cada actividad se ha planificado según la importancia del tema.	1	2	3	4	
6. Resuelve bien las dificultades imprevistas.	1	2	3	4	

7. Ha utilizado una metodología variada.	1	2	3	4	
8. Se utiliza la evaluación para reorientar el aprendizaje de los alumnos.	1	2	3	4	

3. RECURSOS EMPLEADOS

1. Ha utilizado otro material didáctico además del libro de texto.	1	2	3	4	
2. Ha organizado experiencias didácticas como visitas, excursiones, etc.	1	2	3	4	
3. Ha usado provechosamente el material del Centro: biblioteca, sala de informática,...	1	2	3	4	

4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Al programar ha tenido en cuenta la diversidad del alumnado.	1	2	3	4	
2. Organiza el aula atendiendo a la diversidad.	1	2	3	4	
3. Ha participado en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas para los alumnos que lo precisen.	1	2	3	4	
4. Realiza actividades adaptadas a las necesidades especiales de sus alumnos	1	2	3	4	

5. RELACIONES

1. Mantiene una relación cordial y respetuosa con todos los alumnos.	1	2	3	4	
2. Crea un clima de confianza que propicia la participación de todos.	1	2	3	4	
3. Participa activamente en los proyectos del Centro.	1	2	3	4	

4. Muestra una actitud favorable al trabajo en grupo y con sus compañeros.	1	2	3	4	
5. Se coordina adecuadamente con los profesores que inciden en el mismo grupo de alumnos.	1	2	3	4	
6. Se informa correctamente a las familias y se les pide su colaboración cuando es necesario.	1	2	3	4	
6. FORMACIÓN PERMANENTE					
1. Ha participado en actividades de formación permanente.	1	2	3	4	

13

DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El tema de la igualdad entre hombres y mujeres es un elemento transversal que impregna toda la actuación docente en general, que está muy presente en la tarea educativa de todos los profesores y profesoras y que aparece relacionado en las programaciones didácticas que se están elaborando de acuerdo a la nueva ley (LOMCE).

No faltan actividades en la labor académica diaria que trabajen la igualdad entre sexos, pero somos conscientes de que el ejemplo que presenta el profesorado ante las alumnas/os en el trato igualitario que dispensa a todos constituye la mejor garantía de un aprendizaje permanente.

Cada curso nos proponemos:

- Actividades de lectura relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aplicación de criterios sobre igualdad para la selección de libros de texto.
- En el estudio de los temas que tratan sobre la familia, los oficios... trabajar sin diferencias de rol entre hombres y mujeres, teniendo claro que tanto los niños como las niñas pueden desempeñar cualquier oficio.
- En colaboración con otras instituciones llevar a cabo la campaña por un juguete no bélico, incidiendo en la no diferenciación de juguetes por sexos.

- Jugar en el recreo atendiendo a sus aficiones personales propiciando la participación de todos y todas evitando que el sexo lleve a la exclusión.
- En colaboración con la Cruz Roja y financiados a través del AMPA, realizar talleres de educación afectivo-sexual incidiendo en esta misma temática.
- Charlas sobre igualdad.

14 COMPROMISO EDUCATIVO ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

El compromiso educativo establecido entre el Centro y las familias se formaliza a través de un documento que es firmado por ambas partes. Dicho compromiso precisa:

Objetivos que se pretenden

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a.

Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Colaborar familia y escuela para alcanzar un buen clima de convivencia.

Compromisos que se adquieren:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Aceptar los principios educativos recogidos en el Proyecto Educativo del Centro.
- Respetar los valores democráticos y educativos, y diferentes convicciones ideológicas, morales y culturales de los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.

- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno para hacer un seguimiento de su evolución.
- Colaborar con en centro para que el alumno respete las normas existentes, así como en la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia.

Por parte del centro:

- Desarrollar la línea educativa establecida en el PEC.
- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la integración escolar del alumno/a.
- Proporcionar al alumno los recursos necesarios para la realización de actividades y tareas en el centro.
- Realizar las tutorías que se precisen entre los padres y los tutores o profesores del alumno para informarles de la evolución de sus aprendizajes.
- Mantener una buena comunicación y colaboración entre centro y familia en materia de convivencia para resolver los problemas que puedan surgir.

15

MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ETAPAS ANTERIOR Y POSTERIOR

Al principio de curso se mantienen reuniones de coordinación entre las etapas de Infantil y Primaria, y Primaria y ESO. Asimismo, se realizan reuniones entre profesores de Infantil y Primero; Segundo y Tercero; Cuarto y Quinto; Sexto y 1º de ESO, para coordinar su labor docente e intercambiar la información necesaria.

La coordinación con la etapa de Infantil se realiza en el mismo Centro y se formaliza a través de reuniones entre el profesorado de ambas etapas al inicio y al final de curso, donde se establecen directrices de coordinación y se informa de alumnos; asimismo, la coordinación continúa dentro de la Comisión de Coordinación Pedagógica en la que nos encontramos los coordinadores de Primaria y de Infantil.

La coordinación entre las etapas de Primaria y Secundaria se realiza entre el Colegio y el IES Politécnico y queda planificada del siguiente modo:

Mes de septiembre:

- Reunión de los Equipos Directivos de ambos Centros para tratar asuntos tales como: personal común a ambos Centros (Fisioterapeuta), alumnos ACNEES, espacios comunes.
- Reunión de departamentos didácticos con profesores de 6º curso.
- Reunión inicial de tutores de 6º del curso anterior con los tutores de 1º de ESO.

Mes de Febrero:

- Reunión de departamentos didácticos con Equipo Internivelar 4º a 6º para seguimiento de los alumnos.

Mes de Abril:

- Durante el periodo de admisión, reunión de los Equipos Directivos y de los orientadores de ambos centros con padres de los alumnos de 6º de Primaria para facilitar el paso de los alumnos al IES.

Mes de Junio:

- Reunión de tutores/orientadores para información y orientación de cambio de etapa.
- Visita de los alumnos de 6º al IES Politécnico.

16 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Además de la coordinación docente, se establecerán relaciones de colaboración y coordinación dentro de la comunidad educativa (fundamentalmente en el AMPA) y fuera de la misma.

Los organismos que inciden de una forma más directa son:

16.1. AYUNTAMIENTO.

Se encarga del mantenimiento: arreglos, electricidad, calefacción y limpieza principalmente.

Participa en la vida escolar a través de su representante en el Consejo Escolar.

Los conserjes de ambos edificios dependen directamente de esta Institución.

Las demandas de mantenimiento se canalizan a través del Equipo Directivo con el Jefe de Servicios Técnicos.

Las actividades culturales y celebraciones especiales se coordinan entre el Equipo Directivo y las distintas Concejalías.

16.2. I.E.S POLITÉCNICO.

Es el Instituto de referencia de nuestro Centro y el que recibe la mayoría de los alumnos de Secundaria.

Hay dos tipos de relación:

- Gestión de espacios comunes. Se canaliza a través de los Equipos Directivos de ambos Centros.
- Coordinación docente. Se realiza entre profesores de 6º curso, por áreas, y profesores de 1º de ESO de los departamentos correspondientes.

Se facilita el paso de los alumnos a Secundaria mediante reunión general de padres de alumnos de 6º con los Equipos Directivos de ambos Centros y la Orientadora del EOE, así como mediante la visita al IES, dirigida por el director, de los alumnos de 6º en el mes de mayo.

Los informes realizados por los tutores de 6º se pasan al I.E.S para que tengan un conocimiento de los alumnos.

16.3. ESCUELA HOGAR

Forma parte, junto con nuestro Centro y el I.E.S Politécnico, del complejo educativo.

Acoge a los alumnos del Colegio en el comedor escolar. Es necesario mantener una estrecha coordinación para la prestación del servicio.

La coordinación se refiere, principalmente a admisión de alumnos de comedor, gestión de recibos, gestión de espacios y monitores y cumplimiento de las normas de convivencia.

16.4. E.O.E.

Formado por un Psicólogo y una Trabajadora Social; esta última comparte otros Centros. Es necesario tener varios tiempos de coordinación semanales con Jefe de Estudios, Director/a y, además, una sesión quincenal con las profesoras de apoyo.

No se puede olvidar que surgen necesidades de coordinación continuamente por lo que hay innumerables reuniones con tutores/as que no se pueden planificar.

16.5. AMPA.

Forma parte de la comunidad educativa, la relación, de una manera general, se establece entre la Junta Directiva y el Equipo Directivo del Centro.

Participa en el Consejo Escolar del Centro a través del representante designado por esta Asociación.

Además de la Junta Directiva, existe un equipo de vocales de curso o nivel que se coordinan con los respectivos tutores.

Podrán celebrar sus reuniones en los locales del Centro, previa comunicación de la Junta Directiva a la Dirección, que facilitará un local adecuado para el desarrollo de sus actividades, siempre dentro de los medios materiales de que disponga y para las actividades propias de la Asociación.

16.6. OTRAS.

Distintas instituciones (Sanidad, Cruz Roja, Consejerías de la Junta, Diputación, Asociaciones, Escuela de Educación, etc.) colaboran con el Centro o solicitan nuestra colaboración a través de la Jefatura de Estudios o la Dirección quienes coordinan este intercambio por medio de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

17 OTROS PLANES Y PROYECTOS

PLAN DE ACOGIDA

El objetivo general que se persigue con la elaboración de este Plan es lograr la mayor aceptación de toda la Comunidad Educativa hacia el nuevo alumnado. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias los aspectos organizativos del Centro y los servicios que ofrece.
- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de extranjeros, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el Centro.

Cuando un alumno llega nuevo al Centro puede producirse en dos momentos distintos:

- Al comenzar la escolaridad en la Etapa de Educación Infantil (3 años).
- En cualquier otro curso, bien por tratarse de un cambio de Centro o por venir de otro país (alumnado inmigrante), hecho que se produce en cualquier momento del curso.

En este sentido proponemos dos procesos de adaptación:

Proceso de adaptación del alumnado de Educación Infantil que se incorpora por primera vez al Centro.

Medidas adoptadas para el período de adaptación.

1.- Reunión general con los padres de 3 años antes del comienzo del período lectivo. En esta reunión se presentan las normas generales del funcionamiento del Centro así como las normas del período de adaptación. Igualmente se motiva a las familias para crear un ambiente que predisponga al niño positivamente hacia el colegio. En esta reunión interviene el Equipo Directivo y los Tutores de los grupos de 3 años.

2.- Entrada escalonada de los alumnos de 3 años (4/5 cada día) para favorecer el primer contacto entre tutor/a y alumno/a, de forma que sea lo más individualizado y personalizado posible, además de más positivo a la hora de apoyar su socialización con el resto del grupo.

Cada clase se dividirá en 4 grupos (A, B, C y D).

La incorporación al colegio se realizará de la siguiente manera:

- **Primer día.** El grupo A acudirá 1 hora (10:00 - 11:00) y el grupo B otra hora (12:00 a 13:00).
- **Segundo día.** El grupo C acudirá 1 hora (10:00 - 11:00) y el grupo D otra hora (12:00 a 13:00).
- **Tercer día.** El grupo A y B asistirán 1 hora y 15 minutos (10:00 a 11:15) y el grupo C y D otra 1 hora y 15 minutos (12:00 a 13:15)
- **Cuarto día.** El grupo A y B asistirán 1 hora y 30 minutos (10:00 a 11:30) y el grupo C y D otra 1 hora y 30 minutos (12:00 a 13:30)
- **Quinto día.** TODOS JUNTOS vendrán 2 horas (10:00 a 12:00)

A partir del sexto día se ampliará 30 minutos el horario cada día hasta completar 4 horas.

Se mantendrán 4 horas hasta el último día del período de adaptación que establezca la administración.

3.- Se establece un horario de 9:00 a 13:30 horas durante el periodo de adaptación.

4.- Reuniones individualizadas con los padres.

5.- Actividades lúdicas y motivadoras para crear un ambiente acogedor y afectivo.

6.- Los niños que no puedan seguir este horario de adaptación (transporte, madrugadores u otros imponderables) serán atendidos en todo momento por las tutoras durante todo el período lectivo, es decir de 9:00 a 14:00. Este extremo será comunicado a los padres en la reunión general de la que hemos hablado en el punto 1.

Resto del alumnado.

Medidas adoptadas

- Fase informativa.
 - Acogida inicial a la familia.
 - Entrevista para la recogida de datos y matriculación.
 - Información a la familia sobre los aspectos organizativos del centro y los servicios que ofrece.
 - Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso determinado según edad, nivel de competencia curricular y comunicativa.
 - Toma de decisiones sobre la adscripción a un grupo determinado. Criterios:
 - Número total de alumnos.
 - Número de alumnos con necesidades educativas especiales.
 - Número de alumnos de compensación educativa.
 - En caso de empate, se procederá a un sorteo.
 - Comunicación al E O E (Trabajadora Social).

Esta primera fase informativa y de toma de decisiones corresponde a la Secretaría y al Equipo Directivo del centro.

- Fase de acogida en el Centro y en el aula.

- Incorporación de alumno a la tutoría correspondiente.
- Bienvenida por parte de su tutor y los nuevos compañeros.
- Realización de alguna actividad de sensibilización con todos los alumnos de la clase.
- Presentación de normas del Centro, del aula y horario.
- Proponer a determinados alumnos/as que ayuden al nuevo compañero y le acompañen en los primeros días de su estancia en el colegio (salidas, patios, clase fuera del aula).
- Entrevista con la familia para tratar hechos puntuales como necesidades de material, horario, etc y conocer las aportaciones de los padres sobre el comportamiento del alumno.
- Entrevista de la Trabajadora Social con la familia cuando se trate de alumnos inmigrantes o con alguna problemática social.
- Evaluación inicial por parte del tutor y de los profesores de los conocimientos del alumno.
- Establecimiento de apoyos específicos si se trata de alumnos ANCES o con retraso educativo.
- Reorganización de los medios disponibles en el Centro.

Esta segunda fase corresponde a los tutores, profesores, alumnos, profesores de apoyo, EOE y Equipo Directivo.

PLAN DE LECTURA

Somos conscientes de que el rápido crecimiento de la información disponible requiere hoy más que nunca formar lectores críticos que puedan seleccionar e interpretar la ingente cantidad de mensajes que se reciben a través de los más variados canales y presentados en diferentes soportes.

Es preciso formar lectores con capacidad para conocer sus necesidades, buscar y valorar la pertinencia de sus lecturas, comprender lo que leen, emitir juicios críticos y reformular y transformar los contenidos, todo ello con una actitud reflexiva y crítica tanto para informarse como para aprender, disfrutar y opinar a lo largo de toda la vida.

Es por ello que el Centro elaboró en 2017 un plan de lectura de acuerdo con la legislación vigente, que se actualiza cada curso con una programación específica.

Los objetivos generales de este Plan de Lectura son los siguientes:

- Despertar y aumentar el interés del alumno por la lectura.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Fomentar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.

- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumno, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.

En este sentido, se organizarán anualmente actividades por niveles destinadas a fomentar la lectura como base de aprendizaje y elemento de disfrute personal, así como otras referidas a la organización, funcionamiento y dinámica de la biblioteca escolar dedicadas al mismo fin.

El seguimiento del Plan se llevará a cabo de una manera continuada en las diferentes reuniones de niveles y en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

La Comisión de Coordinación Pedagógica coordinará y potenciará la comunicación y el intercambio de ideas. La reflexión común debe dar coherencia al trabajo realizado y propiciará el consenso en los aspectos básicos del programa.

A final de curso se realiza la memoria anual del Plan de Lectura, recogiendo las propuestas de mejora en la PGA del curso siguiente.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA. FRANCÉS EN 5º Y 6º

Actualmente, el colegio está desarrollando el Proyecto de Autonomía Francés como segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria, autorizado en el curso 2015-2016. El actual Equipo Directivo decidió continuar con el mismo por lo que solicitó una prórroga del mismo, que fue concedida.

LENGUAJE DIGITAL

Según el Capítulo II, Artículo 5. Autonomía pedagógica y curricular, de la ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, los centros docentes, en el uso de sus competencias de autonomía pedagógica y curricular, podrán, según la letra a) diseñar la propuesta curricular del centro, a partir del currículo de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, dispuesto para el conjunto de la etapa en el Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo de Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Así mismo, según la letra b) del mismo capítulo, los centros podrán diseñar e implantar métodos pedagógicos y estrategias didácticas relacionadas con las competencias; y por último, según la letra c) del mencionado capítulo, ofertar como asignaturas de libre configuración autonómica, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, algún área más, que podrá ser de profundización o refuerzo de las áreas troncales.

Partiendo de todo lo anteriormente expuesto, nace nuestro Proyecto de Autonomía, denominado LENGUAJE DIGITAL, diseñado para profundizar y reforzar el área troncal de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, profundizando en los contenidos propios del área e incluyendo otros de refuerzo, implementando nuevas metodologías relacionadas, sobre todo, con la Competencia Digital para llevarlo a la práctica a través de nuevas estrategias didácticas.

Teniendo en cuenta la aprobación mayoritaria del proyecto por parte del claustro de profesores, el Proyecto de Autonomía "Lenguaje Digital" se va a seguir desarrollando, de 1º a 6º de Educación Primaria.

El uso del Aula TIC se organizará, preferentemente, para el desarrollo del Proyecto Lenguaje Digital de forma que cada grupo clase disponga de una sesión semanal en la misma. También se utilizarán las Aulas Clase dependiendo del uso de las diferentes herramientas (miniportátiles, tablets, etc.). En todos los casos el Proyecto Lenguaje Digital será llevado a la práctica por los profesores del centro.

El horario destinado al proyecto "Lenguaje Digital" será, como máximo, de una hora semanal.

Objetivos del proyecto:

- Formar alumnos digitalmente competentes, en la gestión de la información por medio de las TIC, el pensamiento crítico y la utilización de las nuevas tecnologías.
- Incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías.
- Integrar las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza de la lectura y la escritura, de modo que la apertura a las fuentes digitales se convierte en una herramienta de aprendizaje que impulsa la motivación de los estudiantes hacia la lectura.
- Mejorar los resultados de los aprendizajes para que el alumnado al que va dirigido supere los estándares de aprendizaje evaluables de cada curso de la etapa.
- Fomentar el uso seguro y responsable de los medios informáticos.

APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El Director del CEIP Fuente del Rey **aprueba** el Proyecto Educativo de Centro el **14 de octubre de 2020**.

EL DIRECTOR

Fdo.: Pablo Lafon Vazquez.